

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000564

Fecha: 07/09/2022

Tipo: RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *“Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUFPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Acorde a las proyecciones realizadas por la Dirección de Gestión humana relacionados con los Docentes tanto vinculados como de cátedra para la culminación del semestre 2022-2, se pueden liberar **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (320.000.000)** de los vinculados y pasarlos para Cátedra sin afectar la causación de nominas y prestaciones sociales, para atender nuevos requerimientos de la Vicerrectoría de Docencia.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. Dicha modificación no afecta el proyecto total adscrito al POAI de la Gobernación, con fuentes provenientes de transferencias Departamentales.
7. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 01 de septiembre de 2022.
8. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (320.000.000)**, a fin de atender la contratación de Docentes de Cátedra.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (320.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2300902010205201	2.3	FORT. Y MEJORAMIENTO ACCESO EQUITATIVO Y PERMANENCIA DOCENTE	\$ 320.000.000
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 320.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (320.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

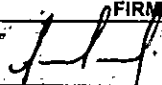
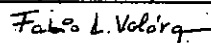
Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2300902020205201	2.3	FORT. Y MEJORAMIENTO ACCESO EQUITATIVO Y PERMANENCIA DOCENTE	\$ 320.000.000
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 320.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Recto:

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Milena Chaverra Franco Fernando León Castaño		06-09-2022
Revisó	Fabio León Veásquez Suárez		07-09-2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		06-09-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			